

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por la Directora del Jardín N° 8 "Caminito de Colores" de nuestra ciudad, Prf. Beatriz Cecilia MENGHINI; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba la colaboración de esta Presidencia, con motivo de cumplirse el 17 aniversario de dicho establecimiento, que se llevó a cabo el día 20 de Abril del corriente año.

Que el mencionado establecimiento no cuenta en este momento con equipo de reproducción de CD, en su sala de música, lo que es necesario para que los niños puedan realizar las actividades con los elementos indispensables.

Que mediante nota N° 80/05 del mencionado establecimiento, la señora Directora, informa que por no existir en los comercios locales un equipo de CD, el mismo puede ser remplazado por un equipo de DVD.

Que en virtud de ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de un equipo de reproducción de DVD. encomendar a través de la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado en la nota mencionada, de acuerdo a los presupuestos adjunto, siendo el autorizado el de menor valor, correspondiente a SUR Importación Cril S.R.L., por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 399,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N°2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de un reproductor de DVD, de acuerdo a las notas presentadas por la Directora del Jardín N° 8 "Caminito de Colores" Prf. Beatriz Cecilia MENGHINI, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, se gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a los presupuestos adjunto, siendo el autorizado el de menor valor, correspondiente a SUR Importación de Cril S.R.L., por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 399,00).

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

166 / 05